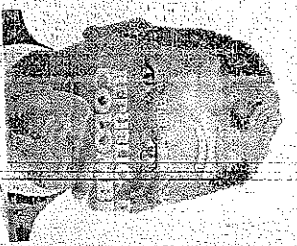


REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 7.306.527
 PINZON RIVERA
 APELLIDOS JUVENAL

NOMBRES
 FIRMA *Juvenal Pinzon*



INDICE DEREGISTRO



FECHA DE NACIMIENTO 04-FEB-1965
 COPER (BOYACA)
 LUGAR DE NACIMIENTO O+
 ESTATURA G.S. RH M
 1.69
 21-SEP-1983 CHICUNQUIRA
 FECHA Y LUGAR DE EX-EDICIÓN
 REGISTRADOR NACIONAL ALEXANDER VERA RIVERA



A-1529200-01136605-M-0007306527-20200302 0070376510A 1 53118322

NUEVO

(Favor marcar con X)

RENOVACION

(Favor marcar con X)

Fecha de Solicitud: 03 07 20 21 Crédito N°:

DATOS DEL ESTUDIANTE (PELUDOR)

APellidos y Nombres	Pinzon Simenez Yesica Tatiana		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 1003704377	de Tocancipa	TEL. RESIDENCIA
DIRECCION DE RESIDENCIA	Manantial Yago		CIUDAD DE RESIDENCIA Tocancipa
CORREO ELECTRONICO	Taticiana1309@gmail.com		TEL. CELULAR 3215839261
PROGRAMA	Psicologica		CODIGO

NOMBRE DE LA EMPRESA	PELPAK S.A		
DIRECCION DE LA EMPRESA	Tocancipa Km 20 Carretera Norte		TEL. EMPRESA 8786868
FECHA DE INGRESO	07 07 20 19	CARGO Operaria Integral	
TIPO DE CONTRATO	Termino fijo	SALARIO ACTUAL \$ 908.526.	CIUDAD Tocancipa

REFERENCIA FAMILIAR

APellidos y Nombres	Simenez Ocampo Gloria		APellidos y Nombres	Avecello Sebastian	
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. RESIDENCIA			
TEL. CELULAR	3203569462	TEL. CELULAR		3124357888	
PARENTESCO	Mama	PARENTESCO		Hijo	

DATOS DEL COPEADOR

APellidos y Nombres	Pinzon Rivera Suenal		TEL. RESIDENCIA	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 7306527	de Chiguanquirá	TEL. RESIDENCIA	
DIRECCION DE RESIDENCIA	Manantial Yago		CIUDAD DE RESIDENCIA Tocancipa	
CORREO ELECTRONICO	SuenalPinzon@gmail.com		TEL. CELULAR 3097501109	
NOMBRE DE LA EMPRESA	Productos Quimicos Panamericanos S.A.			
DIRECCION DE LA EMPRESA	Via Muna Municipio de Sabate		TEL. EMPRESA (1) 409230	
FECHA DE INGRESO	15 10 20 07	CARGO Operario de Produccion		
TIPO DE CONTRATO	Termino indefinido	SALARIO ACTUAL \$ 1.800.000	CIUDAD Bogota	

REFERENCIA FAMILIAR


REFERENCIA PERSONAL

APellidos y Nombres	Pinzon Simenez Leidy		APellidos y Nombres	Garcia David	
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. RESIDENCIA			
TEL. CELULAR	3132455534	TEL. CELULAR		3132455534	
PARENTESCO	Hija	PARENTESCO		Hermano	

LIQUIDACION PAGO DE MATRICULA

VALORES	FECHAS DE VENCIMIENTO
VALOR MATRICULA	
CUOTA INICIAL	
1ª CUOTA	
2ª CUOTA	
3ª CUOTA	
4ª CUOTA	
5ª CUOTA	
6ª CUOTA	
VALOR TOTAL FINANCIACION	

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro

	Pagaré y carta de instrucciones		Código: PRO-GE-AF-06-FOR-03
			Fecha de emisión: junio 28 de 2016 Fecha de actualización: mayo 18 de 2021 Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. PL 20 / Número SAP
 Bogotá, D.C.
 Fecha / /

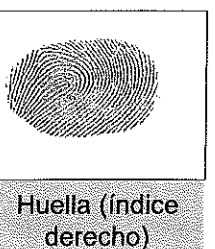
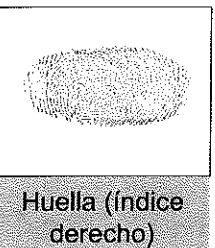
Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad

Nosotros y identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismos, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir / / , el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Yessica Tatiana Pantoja Jimenez</u>	Nombre: <u>Duvencel Quirón Rivera</u>	Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: <u>[Firma]</u>
Firma: <u>Tatiana Pantoja J.</u>			
No. de identificación: <u>1003204371</u>	No. de identificación: <u>45065527</u>		
Dirección: <u>Mancentral bgo</u>	Dirección: <u>Mancentral bgo</u>	Ciudad: <u> </u>	Ciudad: <u> </u>
Teléfono Fijo: <u> </u>	Teléfono celular: <u>3215839261</u>	Teléfono Fijo: <u> </u>	Teléfono celular: <u>3107501109</u>



PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20 ____ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____

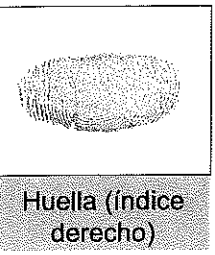
\$(_____)
FECHA VENCIMIENTO FINAL _____ Y _____

Nosotros: _____ y _____
vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____ la suma total de (\$ _____) moneda legal,

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____ de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de próroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de próroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.
En constancia firmamos en _____ a los _____ días del mes de _____ del año 20 _____

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Yessica Tetricina Pinzon S, mentel</i>	Nombre: <i>Juvenal Pinzon Rivera</i>		
Firma: <i>Tetricina Pinzon S.</i>	Firma: <i>Juvenal Pinzon Rivera</i>		
No. de identificación: <i>1003204377</i>	No. de identificación: <i>7306527</i>		
Dirección: <i>Margatecal bajo</i>	Ciudad: <i>Tocancipa</i>		
Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <i>3215883926</i>		
Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <i>3109501109</i>		



Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)

REGlamento DE CREDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecunarios).
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación requerida.
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas diferidas en el plan de pago se deben de cancelar el día 5 de cada mes o día hábil después de esta fecha.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1.P.L. hasta el 5 de mayo y 2.P.L. hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se registrarán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGAIRE Y LA CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACION

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

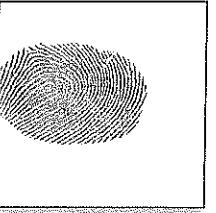
TIPO DE DOCUMENTO	ESTUDIANTE	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		X

FIRMA ESTUDIANTE Tatiana Pinzon S.
 c.c. 1003704317 DE Tocancipa

FIRMA CODEUDOR Luzmila Leon Buitrago
 c.c. 7308527



Huella (Índice derecho)



Huella (Índice derecho)

OBSERVACIONES

RECIBO No.	214234	PERIODO	2021E
FECHA			2021-06-28

IDENTIFICACION: 1003704377

APELLIDOS: PINZON JIMENEZ

NOMBRES: YESICA TATIANA

PROGRAMA: PSICOLOGIA

CODIGO: 25216109

DIRECCIÓN: VEREDA MANANTIAL BAJO - TOCANCIPA

CIUDAD: BOGOTA

TELEFONO: 3215839261

DETALLE	VALOR	DETALLE	VALOR
SERV. MEDICOS ASISTENCIALES DESCUENTOS PROGRAMA PPAL MATRÍCULA	87,700 -462,600 2,313,000		
VALOR A CANCELAR HASTA:	2021-07-30		1,938,100
VALOR A CANCELAR HASTA:	2021-07-30		1,938,100
VALOR A CANCELAR HASTA:	0000-00-00		1,938,100

UNA VEZ PAGADOS LOS DERECHOS DE MATRÍCULA, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN DE DINERO POR NINGÚN CONCEPTO. (ARTÍCULO 28, REGLAMENTO ESTUDIANTIL)

IMPORANTE

- Realice el pago de su matrícula teniendo en cuenta las siguientes características en Bancolombia con cheque de gerencia, cheque de cesantías o efectivo por el valor total de la matrícula, en el banco Devivienda y Banco del Occidente. Cheque de gerencia, cheque de cesantías, efectivo o mixto.
- Una vez cancelados los derechos de matrícula, no se autorizará la devolución de dinero por ningún concepto. (Artículo No. 27, parágrafo 2 reglamento vigente).
- La Corporación, en uso del derecho de autonomía que la constitución y las leyes confieren es libre de aceptar o no la matrícula a un aspirante o estudiante así como la apertura o cierre de grupos en función del número de estudiantes matriculados (Artículo No. 15, parágrafo 1 reglamento estudiantil).
- Como estudiante regular de la Corporación Universitaria UNITEC, me comprometo a observar, aceptar y cumplir en todas sus partes, lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, cuyo documento se encuentra publicado en la página web de la institución.

- ESTUDIANTE -

RECIBO No.	214234	PERIODO	2021E
FECHA			2021-06-28

PRIMER PAGO

(415)709998039933(8020)024494(8020)22992142341000043331(3900)0001938100(96)20210730

SEGUNDO PAGO

(415)709998039933(8020)024494(8020)22992142341000043331(3900)0001938100(96)20210730

TERCER PAGO

(415)709998039933(8020)024494(8020)22992142341000043331(3900)0001938100(96)00000000

NO SE ACEPTAN LOS PAGOS POR UN VALOR DIFERENTE AL FACTURADO PARA CADA FECHA DE VENCIMIENTO

BANCO O CORPORACIÓN	CUENTA No.	CODIGO BANCO	CHEQUE No.	CUENTA No.	VALOR
DAVIENDA - BOGOTÁ- OCCIDENTE COLPATRIA - BANCOLOMBIA	CONVENIO RECAUDO- CREDITICORP CAPITAL				
	ESTUDIANTE				
	YESICA TATIANA PINZON JIMENEZ	HASTA EL	2021-07-30	PAGUE	1,938,100
	PSICOLOGIA	HASTA EL	2021-07-30	PAGUE	1,938,100
	1003704377	HASTA EL	0000-00-00	PAGUE	1,938,100

CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC - CL. 76 # 12 - 56 - BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, COLOMBIA

- BANCO O CORPORACIÓN -